



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Documento de sesión*

---

**A7-0269/2013**

25.9.2013

# INFORME

sobre los efectos de las restricciones presupuestarias para las entidades locales y regionales en relación con el gasto de los Fondos Estructurales de la UE en los Estados miembros  
(2013/2042(INI))

Comisión de Desarrollo Regional

Ponente: Erminia Mazzoni

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	12
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS.....	13
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.....	16
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN .....	20

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre los efectos de las restricciones presupuestarias para las entidades locales y regionales en relación con el gasto de los Fondos Estructurales de la UE en los Estados miembros**

**(2013/2042(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 28 y 29 de junio de 2012<sup>1</sup>,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 14 y 15 de marzo de 2013<sup>2</sup>,
- Vistas las actuales negociaciones interinstitucionales sobre la futura política de cohesión y el marco financiero plurianual,
- Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999,
- Vista su Resolución, de 20 de noviembre de 2012, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el informe de los Presidentes del Consejo Europeo, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Eurogrupo titulado «Hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria»<sup>3</sup>,
- Vista su Resolución, de 23 de junio de 2011, sobre la Agenda urbana europea y su futuro en la política de cohesión<sup>4</sup>,
- Vista su Resolución legislativa, de 12 de marzo de 2013, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro<sup>5</sup>,
- Vista su Resolución legislativa, de 12 de marzo de 2013, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el reforzamiento de la supervisión económica y presupuestaria de los Estados miembros cuya estabilidad financiera dentro de la zona del euro experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades<sup>6</sup>,
- Vista su Resolución, de 11 de marzo de 2009, sobre la política de cohesión: invertir en la

---

<sup>1</sup> [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/es/ec/131399.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/131399.pdf).

<sup>2</sup> [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/es/ec/136159.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/136159.pdf).

<sup>3</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2012)0430.

<sup>4</sup> DO C 390 E de 18.12.2012, p. 10.

<sup>5</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2013)0070.

<sup>6</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2013)0069.

economía real<sup>1</sup>,

- Vista su Resolución, de 13 de marzo de 2013, sobre las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 7 y 8 de febrero sobre el Marco Financiero Plurianual<sup>2</sup>,
  - Visto el proyecto de dictamen del Comité de las Regiones, de 6 de marzo de 2013, titulado «Sinergias entre la inversión privada y la financiación pública a nivel local y regional – asociaciones de crecimiento económico y prosperidad»,
  - Visto el dictamen del Comité de las Regiones, de 1 de febrero de 2013, titulado «Creación de mayores sinergias entre los presupuestos de la UE, nacionales y subnacionales»,
  - Visto el documento del Comité de las Regiones, de 2012, titulado «Impacto de la austeridad presupuestaria en las finanzas e inversiones locales»,
  - Vista la nota del Banco Europeo de Inversiones, de 14 de diciembre de 2012, titulada «The impact of the recession in 2008-2009 on EU regional convergence» (El impacto de la recesión en 2008-2009 sobre la convergencia regional de la UE)<sup>3</sup>,
  - Vista la publicación *Occasional Papers* de la Comisión, de diciembre de 2012, titulada «The Quality of Public Expenditures in the EU» (La calidad del gasto público en la UE)<sup>4</sup>,
  - Vistas las Perspectivas de la economía mundial de octubre de 2012 del Fondo Monetario Internacional,
  - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo Regional y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A7-0269/2013),
- A. Considerando que la crisis económica y financiera mundial ha deteriorado la cohesión social, económica y territorial de la UE, provocando un aumento del desempleo, una reducción del PIB y un incremento de las disparidades regionales y los déficits presupuestarios a escala nacional, regional y local;
- B. Considerando que el momento y la gravedad de la crisis han variado en gran medida de una región de la UE a otra, empeorando debilidades estructurales preexistentes y ocasionando un fuerte descenso del crecimiento del PIB, tasas de desempleo sin precedentes, un considerable empobrecimiento de las categorías sociales más frágiles, el deterioro del clima empresarial y una menor confianza de los consumidores;
- C. Considerando que los bancos y los mercados financieros son cada vez más reacios a conceder crédito en vista del deterioro de la percepción de la solvencia de los gobiernos soberanos y subnacionales;

---

<sup>1</sup> DO C 87 E de 1.4.2010, p. 113.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2013)0078.

<sup>3</sup> <http://www.eib.org/infocentre/publications/all/econ-note-2012-regional-convergence.htm>.

<sup>4</sup> [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/occasional\\_paper/2012/pdf/ocp125\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/occasional_paper/2012/pdf/ocp125_en.pdf).

- D. Considerando que se ha demostrado que el pacto presupuestario es inadecuado para hacer frente a los desafíos de la crisis y que se estima que un pacto de crecimiento que haga posible la realización de importantes inversiones a escala de la UE es la solución más viable, puesto que hoy en día reina el consenso en torno a que la austeridad y los recortes presupuestarios sin inversiones no revitalizan la economía y no crearán condiciones favorables para la creación de empleo y el crecimiento económico;
- E. Considerando que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos tienen por objeto promover la cohesión económica, social y territorial en toda la UE, reduciendo las disparidades regionales, promoviendo la convergencia y estimulando el desarrollo, el empleo y el progreso social a través de la inversión productiva;
- F. Considerando que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos son, asimismo, gastos destinados a apoyar el crecimiento inteligente, integrador y sostenible y la competitividad y, por consiguiente, repercuten positivamente en el denominador de la ratio déficit/PIB;
- G. Considerando que el colapso de las finanzas públicas a escala de la UE desencadenado por la crisis de la deuda soberana provocó una generalización de las políticas de austeridad; que sus efectos en las finanzas locales han sido devastadores y han hecho que varias líneas presupuestarias se redujeran o moderaran y puesto en grave peligro las capacidades de financiación/cofinanciación de las entidades nacionales, regionales y locales para la inversión productiva;
- H. Considerando que solo unos pocos Estados han seguido apoyando la inversión local, mientras que los demás, enfrentados a la crisis de la deuda soberana, decidieron congelar o recortar el apoyo financiero para la inversión concedido a las entidades locales, con una fuerte tendencia a centralizar o introducir normas enmarcadas en un pacto de estabilidad interno que han reducido fuertemente la inversión;
- I. Considerando que uno de los mayores problemas a los que se enfrentan las entidades locales y regionales en la actualidad son los notables recortes presupuestarios efectuados en ámbitos y sectores importantes;
- J. Considerando que las entidades subnacionales son agentes clave para el desarrollo regional; que representan el 60 % de la inversión pública y el 38 % del gasto público consolidado en «asuntos económicos», lo que comporta, por tanto, la mayor parte del gasto que puede influir en el desarrollo regional, como el gasto destinado a cuestiones comerciales y laborales, agricultura, transporte o I+D;
- K. Considerando que, en la UE, la inversión ha actuado como una variable de ajuste en dos de cada tres países, en parte debido a los esfuerzos realizados en 2009 para luchar contra la crisis; que la inversión directa descendió en 2011 respecto a 2010 en 17 Estados miembros, y en diez de ellos lo hizo en más del 10 % (Austria, Letonia, República Checa, Eslovaquia, Bulgaria, Portugal, Grecia, Hungría y España); y que la caída de la inversión que se inició en 2010 (las subvenciones para la inversión concedidas por los gobiernos centrales se desplomaron en un -8,7 %) continúa y parece entrar en una espiral negativa;
- L. Considerando que el nivel de endeudamiento de las entidades subnacionales está muy por debajo del nivel de endeudamiento de los actores nacionales;

- M. Considerando que se exige a las entidades subnacionales que participen en el esfuerzo de consolidación y reduzcan sus déficits y su deuda, al tiempo que las condiciones de los préstamos han empeorado para las administraciones subnacionales financieramente más débiles;
- N. Considerando que la inversión pública es clave para la inclusión social y que las necesidades de inversión son considerables en muchos sectores cruciales de la economía de la UE, como el mercado laboral, las infraestructuras, la investigación e innovación y las PYME;
- O. Considerando que, después de un periodo de convergencia creciente en la UE entre 2000 y 2007, la convergencia se ha ralentizado mucho durante la recesión; que las regiones más afectadas fueron las que tenían inversiones insostenibles y especulativas y las que contaban con fuertes sectores manufactureros de exportación;
- P. Considerando que el mecanismo de absorción de los Fondos Estructurales de la UE implica que la Comisión solo puede reembolsar pagos intermedios previa declaración de gastos ya realizados en los Estados miembros;
- Q. Considerando que la cofinanciación nacional pública para los Fondos Estructurales en la UE a 27 durante el período de programación 2007-2013 se acerca a 132 000 millones de euros, y que esa cifra constituye al mismo tiempo un requisito indispensable para la correcta absorción de los Fondos y para la calidad de las inversiones pues aumenta la apropiación y la responsabilidad en el empleo de los fondos de la UE;
- R. Considerando que la cofinanciación pública de programas apoyados por la política de cohesión puede verse comprometida por la falta de flexibilidad en la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, reduciendo así la contribución de la política de cohesión a la mejora de la competitividad y a la superación de la crisis actual;

### **Observaciones generales**

1. Observa con gran preocupación la clara tendencia a una mayor desigualdad regional en la Unión de hoy en día, con numerosas regiones relativamente pobres en los nuevos Estados miembros y en Europa meridional y una mayoría de regiones ricas en Europa central y septentrional, e incluso en el interior de un mismo Estado miembro o región; subraya, en este contexto, la suma importancia de la política de cohesión de la UE como principal instrumento de inversión para la convergencia y el desarrollo sostenible en la Unión;
2. Destaca que la economía local es clave para la recuperación de las comunidades, lo que es importante en la actual situación de crisis; subraya, en este contexto, los efectos económicos y sociales de la economía social a la hora de mejorar la cohesión social a escala local; pide a los Estados miembros que ofrezcan oportunidades de financiación a la economía social mediante los Fondos Estructurales para el período 2014-2020;
3. Reitera la importancia de la política de cohesión como el principal instrumento de inversión de la Unión con un papel central a la hora de luchar contra la crisis, reducir los desequilibrios y situar a la UE y a sus regiones en la senda del crecimiento sostenible; subraya el papel especial del Fondo Social Europeo (FSE) en apoyo de la inversión social

y en la aplicación de la Estrategia Europa 2020, en particular mediante su contribución a unos niveles elevados de empleo y productividad sostenibles, y, al mismo tiempo, para luchar eficazmente contra la pobreza y la exclusión social, así como para aumentar la cohesión social; destaca, por consiguiente, la importancia de asegurar medios presupuestarios suficientes, en el contexto de las negociaciones del MFP, para los Fondos Estructurales y de Inversión, señalando en particular su importante proporción en las inversiones en ámbitos como el empleo, la innovación, el desarrollo sostenible, la economía baja en carbono y el apoyo a las PYME;

4. Señala que la política de cohesión ha demostrado su resiliencia ante la crisis, adaptando sus programas e instrumentos de financiación y, por consiguiente, proporcionando una mayor flexibilidad y haciendo una aportación crucial a ámbitos en los que la inversión es necesaria con vistas a una modernización económica y una mayor competitividad y para reducir las disparidades geográficas;

#### **Capacidad de financiación de las regiones de la UE y sinergias entre los niveles regional, nacional y de la UE**

5. Destaca el papel desempeñado por varias entidades subnacionales a la hora de reequilibrar el presupuesto manteniendo el nivel de inversión pública y cofinanciando nuevos proyectos, así como ofreciendo un efecto dinamizador, especialmente cuando la inversión privada es baja; hace hincapié en el hecho de que, en tiempos de recesión y escaso crecimiento, la contratación pública sostenible y la capacidad de financiar/cofinanciar y contraer compromisos de inversión son cruciales para mantener el potencial de crecimiento;
6. Expresa su preocupación por el hecho de que las prolongadas medidas de austeridad y la estricta gobernanza económica aplicadas en 2011 y 2012, que suponen una creciente presión y recortes en los presupuestos públicos, amenacen con reducir el alcance de las políticas locales orientadas a realizar la Estrategia Europa 2020;
7. Hace hincapié en la necesidad de restaurar y mejorar la capacidad financiera a escala subnacional y de proporcionar una asistencia técnica adecuada, especialmente en la aplicación de proyectos conjuntos complejos dirigidos a escala local, a fin de asegurar la inversión pública para programas y proyectos destinados a estimular el crecimiento sostenible, luchar contra la exclusión social y restaurar el tejido social, prestar servicios sociales y sanitarios adecuados y asegurar el empleo, en particular a nivel local y regional; mantiene que la dotación adicional específica para las regiones ultraperiféricas no debe estar sujeta a una concentración temática y ha de utilizarse para compensar los gastos adicionales soportados por las regiones ultraperiféricas como consecuencia de las características y las dificultades a que hace referencia el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; señala, además, que podrá utilizarse asimismo la dotación adicional específica para contribuir a la financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas;

8. Destaca la necesidad de seguir reforzando la capacidad administrativa de las autoridades regionales y locales, así como de continuar realizando esfuerzos para reducir la burocracia, que también afecta negativamente a estas autoridades en su calidad de beneficiarias y limita su capacidad para ejecutar proyectos financiados por la UE;
9. Pide a las instituciones que mejoren las disposiciones existentes, de modo que las regiones de determinados Estados miembros particularmente afectadas por la crisis económica puedan aumentar su capacidad de absorber Fondos Estructurales y de Cohesión y evitar enormes liberaciones anticipadas de créditos;
10. Pide una mayor simplificación de las normas y una mayor flexibilidad y transparencia en la programación y gestión de los Fondos Estructurales, lo que permitirá una mejor ejecución de los proyectos y unas respuestas más rápidas y adecuadas a los retos y amenazas sociales;
11. Acoge con satisfacción el informe 2012 de la Comisión sobre las finanzas públicas en la UEM y, especialmente, el capítulo sobre la descentralización fiscal en la UE, que pone de relieve la solidez de un modelo fiscal federalista que delega la recaudación de ingresos y las responsabilidades en materia de gasto en las autoridades subestatales; pide a la Comisión que incluya un capítulo de ese tipo sobre el estado de las finanzas y reformas públicas subestatales en el informe del año próximo sobre las finanzas públicas en la UEM;
12. Destaca la necesidad de incrementar las sinergias entre los presupuestos de gasto público nacionales, subnacionales y europeos mediante la clara fijación de los papeles y responsabilidades de las diferentes autoridades presupuestarias a escala subestatal, de los Estados miembros y de la UE, lo que supone, entre otras cosas, aportar claridad sobre el papel y los fundamentos de la política y la intervención en materia de financiación de la UE, cumplir los plazos de pago fijados en la Directiva 2011/7/UE sobre la morosidad, respetar la subsidiariedad y los derechos presupuestarios de las autoridades locales y regionales (su papel en la toma de decisiones y el control), es decir, su responsabilidad democrática ante las comunidades que las eligen, y garantizar la autonomía de cada nivel de gobierno al determinar las prioridades y los gastos; pide a la Comisión que proporcione datos reales claros sobre el modo de potenciar el papel del presupuesto de la UE a la hora de impulsar las inversiones a diferentes niveles;
13. Apoya firmemente una mayor transparencia y simplificación de los procesos presupuestarios a todos los niveles de gobernanza (entre otras cosas, identificando explícitamente las fuentes de financiación de la UE en los presupuestos nacionales y subestatales), así como que se garantice la disponibilidad de datos a nivel de la UE sobre los perfiles de gasto de los programas de financiación de la UE a nivel regional (cuando sea posible), pero también aclarando cómo se adaptan las prioridades y la financiación a escala subestatal, de los Estados miembros y de la UE a las prioridades acordadas a nivel de la Unión;
14. Destaca la importancia de adaptarse a los actuales recortes presupuestarios en toda Europa al tiempo que se sigue invirtiendo en el futuro; recuerda a los Estados miembros que el



reto no consiste en gastar más, sino en gastar de forma más eficiente;

15. Celebra el hecho de que, en el marco de la política de cohesión, la aplicación de instrumentos financieros se está ampliando a todos los objetivos temáticos y todos los Fondos Estructurales y de Inversión europeos; pide a la Comisión que presente un análisis y una evaluación exhaustivos del potencial de los nuevos recursos y fuentes de financiación para apoyar las inversiones destinadas al crecimiento, como el mercado de bonos, el instrumento de riesgo compartido y el uso de instrumentos financieros innovadores; insta a la Comisión y al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a que presenten medios innovadores para financiar las inversiones a largo plazo de las autoridades locales y regionales, incluida la atracción de capital privado; destaca el papel esencial que desempeñan los mecanismos de préstamo del BEI para la financiación de proyectos de interés europeo, y pide una mayor coordinación y sinergia entre esos mecanismos y los Fondos Estructurales;
16. Destaca la importancia de JESSICA para apoyar un desarrollo urbano sostenible y la regeneración de las zonas urbanas a través de mecanismos de ingeniería financiera, y pide un mayor uso del mismo en el futuro periodo de programación;

### **Gobernanza económica de la UE e inversión para el crecimiento y el empleo**

17. Subraya la función que las autoridades locales y regionales podrían desempeñar en la consecución de los objetivos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador de Europa 2020; reitera la importancia de la asociación entre las autoridades centrales y las autoridades regionales y locales al establecer prioridades y proporcionar la cofinanciación necesaria para la ejecución de programas como requisito previo para lograr el máximo efecto con recursos limitados a la hora de intentar alcanzar dichos objetivos; destaca, en este contexto, la importancia del nuevo instrumento para un desarrollo local participativo, que permitiría a los grupos de acción a escala local el desarrollo y la puesta en práctica de estrategias locales para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador; insta a los Estados miembros a que ofrezcan este tipo de oportunidades como parte del proceso de programación en curso, de forma que se pueda utilizar el gran potencial de innovación de los grupos de acción locales; subraya la importancia de las autoridades locales y regionales y, cuando sea aplicable, de los interlocutores sociales y otras partes interesadas en la programación, aplicación, verificación y evaluación de los Fondos Estructurales, así como en la elaboración de los acuerdos de asociación, lo que podría dar lugar a una mejor conexión entre las estrategias locales, regionales, nacionales y a escala de la UE;
18. Manifiesta su convicción de que es necesaria una concentración temática en un número reducido de prioridades; destaca, sin embargo, que se requiere flexibilidad para que los Estados miembros y las regiones persigan los objetivos comunes de la forma más efectiva posible al tiempo que respetan asimismo las particularidades territoriales, económicas y sociales;
19. Reitera enérgicamente su oposición a la introducción de una condicionalidad macroeconómica en la política de cohesión 2014-2020, que penalizaría a las regiones y a los grupos sociales ya debilitados por la crisis, con una suspensión de pagos que podría tener efectos desproporcionados en algunos Estados miembros y, especialmente, en las

regiones, pese a su plena participación en los esfuerzos para equilibrar los presupuestos públicos, y que solo serviría para debilitar a los Estados que padecen dificultades económicas y socavaría además los esfuerzos de solidaridad que son esenciales para preservar el equilibrio macroeconómico en la Unión; considera, además, que la mayor parte de la opinión pública no podría entender un planteamiento sancionador de ese tipo, que podría incrementar su desconfianza en un momento en el que la población ya está profundamente afectada por la crisis y los efectos de las políticas de austeridad;

20. Considera que, en un período de contracción de la financiación pública, debe revisarse el principio de adicionalidad, que ha de aplicarse de forma coherente con el marco de gobernanza económica europea, y espera que esta cuestión se debata en las negociaciones sobre la política de cohesión para después de 2013;
21. Toma nota de las recientes observaciones del FMI en el sentido de que la austeridad debilita a los países en los que se aplica de forma mecánica, dado que, en un contexto económico mundial frágil, un saneamiento rápido de las cuentas públicas lastra la recuperación a corto plazo, reduciendo los ingresos fiscales y empeorando aún más el déficit; está de acuerdo con el FMI en que, en vez de hacer solo hincapié en la consolidación fiscal, también se debería hacer hincapié en el equilibrio entre consolidación y crecimiento;
22. Acoge con satisfacción la propuesta de algunos Estados miembros de que las negociaciones sobre el MFP incluyan la cuestión de una «cláusula de revisión» para 2015 y 2016, lo que permitiría incrementar los presupuestos mientras se están aplicando, con objeto de promover el empleo juvenil, las PYME y otros sectores clave;
23. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que exploten todos los márgenes de flexibilidad existentes en el marco de la vertiente preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) para equilibrar las necesidades en materia de inversión pública productiva y sostenible con los objetivos de disciplina fiscal; considera que esto podría hacerse, por ejemplo, excluyendo los niveles totales de cofinanciación nacional en virtud de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos de las restricciones impuestas por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, tomando como referencia para los cálculos del Pacto las necesidades de financiación netas y no brutas del Estado miembro, es decir, sin los impuestos que gravan el gasto efectivo (en particular, el IVA), o bien, aplicando una modulación temporal diferente de las dos fuentes de financiación de dichos programas (la europea y la nacional), de forma que se puedan utilizar plenamente los fondos europeos en los primeros años de programa y usar en su totalidad la fuente nacional en los últimos años del mismo, suponiendo que, para esa fecha, el Estado miembro en cuestión haya alcanzado resultados concretos en la política de contención de la relación deuda/PIB;
24. Insta a la Comisión a que vele por que el gasto público soportado por los Estados miembros en concepto de cofinanciación de los programas que reciben ayuda de los Fondos Estructurales no se incluya en los gastos estructurales, públicos o asimilados, que se toman en consideración en el marco del acuerdo de asociación para comprobar el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, ya que constituyen una obligación directamente resultante del respeto del principio de adicionalidad; insta, por lo tanto, a que el gasto público relacionado con la aplicación de programas cofinanciados por los Fondos

Estructurales y de Inversión europeos sea totalmente excluido de la definición de déficit estructural del PEC, ya que se trata de gastos destinados a alcanzar los objetivos de Europa 2020 y apoyar la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo, especialmente empleo juvenil;

25. Pide a la Comisión que informe sobre el margen de actuación posible dentro de los límites del actual marco presupuestario de la UE, a fin de seguir examinando la separación del gasto corriente y la inversión en el cálculo del déficit presupuestario, con objeto de evitar que las inversiones públicas con beneficios netos a largo plazo se contabilicen como negativas;
26. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a tomar en consideración, en el contexto de las actuales negociaciones sobre la futura Unión Económica y Monetaria, todos los márgenes de flexibilidad en el marco de la gobernanza macroeconómica a fin de permitir una inversión productiva, en particular reconsiderando la relación entre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la inversión pública productiva, y excluyendo de las normas de vigilancia presupuestaria en virtud del Pacto de Estabilidad y Crecimiento el gasto público relacionado con la ejecución de programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Inversión en el marco de políticas favorables al crecimiento;
27. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis impone importantes restricciones a las finanzas públicas de los Estados miembros. Además, en el contexto de la continua crisis financiera y económica, las entidades subnacionales (locales y regionales) se enfrentan cada vez más con difíciles interrogantes en lo que respecta a su capacidad para asegurar la inversión productiva. Por un lado, presencian un fuerte descenso de sus ingresos, dado que los gobiernos centrales cortan las transferencias y piden a los gobiernos locales y regionales que contribuyan a la austeridad, al tiempo que, por otro lado, tienen que garantizar unos servicios sociales cada vez más exigentes debido a la crisis, lo que ejerce una presión adicional sobre sus presupuestos públicos.

En este contexto particular, la ponente considera que es importante hacer propuestas concretas a fin de permitir toda la flexibilidad posible para la cofinanciación nacional de los gastos de desarrollo de la UE en un contexto de aplicación rigurosa del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Ello se llevará a cabo analizando hasta qué punto la crisis actual ha repercutido en la capacidad de las entidades subnacionales para cumplir los objetivos de crecimiento y empleo contenidos en la Estrategia Europa 2020 y proponiendo maneras para mejorar la capacidad de financiación de estos entes hacia unas inversiones productivas.

Dadas las negociaciones en curso sobre la futura política de cohesión, sobre el MFP y, en términos más generales, el debate sobre la futura Unión Económica y Monetaria, la ponente destaca que, para el Parlamento, es de la máxima importancia política identificar y recomendar opciones viables para que las entidades nacionales, regionales y locales inviertan en crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

A la luz de lo expuesto, la ponente considera necesario explotar en particular todos los márgenes de flexibilidad en el marco de gobernanza macroeconómica para permitir una inversión adecuada, sobre todo reconsiderando la relación entre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la inversión pública constructiva. Se insta encarecidamente a la Comisión que informe sobre ello antes del 31 de julio de 2013, tal como se solicitó en el llamado «Two Pack»:

- El gasto público relacionado con la aplicación de programas cofinanciados en el marco de la política de cohesión y la política de desarrollo rural debe excluirse de las restricciones del PEC porque se trata de gastos destinados a apoyar la competitividad y el crecimiento.
- Aprovechar las posibilidades puestas en la vertiente preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para equilibrar las necesidades de inversión pública productiva con los objetivos de disciplina presupuestaria.

27.6.2013

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre los efectos de las restricciones presupuestarias para las autoridades regionales y locales en lo que respecta a los gastos de los Fondos Estructurales de la UE en los Estados miembros (2013/2042(INI))

Ponente de opinión: Derek Vaughan

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Recuerda que el presupuesto de la UE es principalmente un presupuesto de inversión, con un 94% de su volumen total reinvertido en los Estados miembros, y que las autoridades locales y regionales son responsables de una parte sustancial del gasto público en Europa;
2. Hace hincapié en que la política de cohesión desempeña un papel fundamental en el fomento de la cohesión económica, social y territorial, favoreciendo el empleo y el crecimiento y reduciendo los desequilibrios macroeconómicos;
3. Pide que se conceda prioridad al establecimiento de sinergias entre la UE, los Estados miembros y los presupuestos locales y regionales; pide a la Comisión que proporcione datos fácticos claros sobre cómo se podría potenciar el papel del presupuesto de la UE en el impulso de las inversiones a diferentes niveles; pide a los Estados miembros que utilicen plenamente a todos los niveles las oportunidades de financiación adicionales proporcionadas por el Banco Europeo de Inversiones y el nuevo instrumento de emisión de bonos para proyectos; celebra, además, que la aplicación de instrumentos financieros se esté ampliando, en virtud de la política de cohesión, a todos los objetivos temáticos y todos los fondos del MEC;
4. Manifiesta su preocupación por el hecho de que los recortes en la financiación de la política de cohesión en el próximo MFP reducirán la capacidad de las autoridades nacionales, regionales y locales de invertir en crecimiento inteligente, sostenible e integrador; destaca que la financiación de la política de cohesión debería mantenerse al

menos en su nivel actual;

5. Pide a las instituciones que mejoren las disposiciones vigentes de manera que las regiones de ciertos Estados miembros que han resultado especialmente afectadas por la crisis financiera puedan aumentar su capacidad para absorber los Fondos Estructurales y de Cohesión y evitar enormes liberaciones de créditos anticipadas;
6. Destaca que la condicionalidad macroeconómica no es aceptable, ya que podría dificultar la aplicación de la política de cohesión y generar riesgos para el cumplimiento de las obligaciones a largo plazo; reitera que la introducción de la condicionalidad macroeconómica afectaría a aquellas regiones más necesitadas, y destaca que las autoridades regionales y locales no deben ser castigadas por las dificultades que atraviesan algunos Estados miembros a nivel nacional; subraya, además, su oposición a la reserva de eficacia, que disuadiría a las regiones de seleccionar proyectos más ambiciosos e innovadores en favor de proyectos con objetivos más fáciles de conseguir;
7. Manifiesta su convicción de que es necesaria una concentración temática en un número reducido de prioridades; destaca, sin embargo, que se requiere flexibilidad para permitir que las regiones y Estados miembros respondan a los objetivos comunes de la forma más efectiva, al tiempo que respetan las particularidades territoriales, económicas y sociales.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	27.6.2013
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 17 -: 1 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Marta Andreasen, Reimer Böge, Jean Louis Cottigny, Jean-Luc Dehaene, José Manuel Fernandes, Eider Gardiazábal Rubial, Jens Geier, Jutta Haug, Monika Hohlmeier, Sidonia Elżbieta Jędrzejewska, Giovanni La Via, Claudio Morganti, Jan Mulder, Dominique Riquet, Alda Sousa, Helga Trüpel, Derek Vaughan
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Georgios Stavrakakis

21.6.2013

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES**

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre los efectos de las restricciones presupuestarias para las autoridades regionales y locales en lo que respecta a los gastos de los Fondos Estructurales de la UE en los Estados miembros (2013/2042(INI))

Ponente de opinión: Jan Kozłowski

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Destaca que, en un momento de crisis de la que se deriva una creciente demanda de servicios sociales de calidad, la presión ejercida sobre las autoridades regionales y locales debido a las restricciones está teniendo un impacto negativo en la cohesión social, la educación y el empleo sostenible; hace hincapié en que las autoridades regionales y locales se enfrentan a obstáculos a la hora de tratar problemas tales como la pobreza y la exclusión social, y, por tanto, para lograr los objetivos de Europa 2020;
2. Subraya el papel especial del Fondo Social Europeo (FSE) para apoyar la inversión social y aplicar la Estrategia Europa 2020, en particular mediante su contribución a unos niveles elevados de empleo y productividad sostenibles, y, al mismo tiempo, para luchar eficazmente contra la pobreza y la exclusión social, así como para aumentar la cohesión social;
3. Se felicita por la simplificación de los procedimientos relacionados con la aplicación del FSE y la mayor facilidad de acceso al Fondo, en particular para los proyectos de menor envergadura a escala local, lo que permite una respuesta mejor y más rápida a los retos planteados por la difícil situación económica y social, así como una participación más amplia de las organizaciones beneficiarias en la aplicación de las inversiones; destaca en este contexto la importancia del nuevo instrumento para un desarrollo local participativo, lo que permitiría a los grupos de acción a escala local el desarrollo y la puesta en práctica de estrategias locales de empleo; pide a los Estados miembros que ofrezcan este tipo de oportunidades como parte del proceso de programación en curso, de forma que pueda



emplearse el gran potencial de los grupos locales de acción para la innovación;

4. Cree que el gasto en cohesión debe ofrecer el grado adecuado de flexibilidad para permitir a los Estados miembros tratar sus propios puntos específicos de estancamiento en las políticas con el fin de lograr los objetivos de Europa 2020;
5. Destaca la importancia de adaptarse a los recortes presupuestarios actuales en toda Europa al mismo tiempo que se invierte en el futuro; recuerda a los Estados miembros que el reto no consiste en no gastar más, sino en gastar de forma más eficiente;
6. Señala que, a finales de 2012, no se pudieron realizar pagos por un importe de 4 200 millones EUR con cargo al FSE y que se está pagando dicho importe a partir de la dotación de 2013; hace hincapié en el impacto negativo de esta refinanciación con respecto a la situación de la hacienda pública de las autoridades locales y regionales, así como de los beneficiarios; destaca además que, a partir del importe total de 11 200 millones EUR asignados en el presupuesto rectificativo nº 2/2013, 3 253 millones EUR están destinados al FSE y que este presupuesto rectificativo debe abonarse completamente, de ser posible en dos etapas; reclama asimismo un compromiso político del Consejo para que todas las obligaciones jurídicas con vencimiento en 2013 se paguen antes de finalizar el presente ejercicio;
7. Pide que se reduzca el nivel general de los créditos pendientes de liquidación (RAL), que representa una seria amenaza para el uso eficiente de la política de cohesión, al obstaculizar las inversiones futuras en crecimiento y empleo; pide a los Estados miembros que apoyen a las autoridades regionales y locales a la hora de utilizar de la mejor manera posible los recursos disponibles con arreglo al Fondo de Cohesión y los Fondos Estructurales, mediante una sólida planificación de los proyectos y solicitudes, así como de garantizar un apoyo adecuado de la cofinanciación;
8. Hace hincapié en que la política de cohesión es un factor importante que incrementa la inversión pública y privada, con potencial para contribuir a desarrollar la buena gobernanza y la participación pública a todos los niveles, aportando así su contribución al crecimiento económico, el empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social en la Unión en su conjunto y en las regiones que se benefician directamente del mismo, lo que garantiza la solidaridad entre los ciudadanos europeos y las regiones de Europa; pide a los Estados miembros que velen por que, incluso en épocas de crisis, los interlocutores locales reciban los recursos económicos necesarios para poder utilizar los Fondos Estructurales;
9. Apoya enérgicamente un cambio en las prioridades de gasto de forma que los Estados miembros inviertan en el crecimiento a largo plazo, incluida una inversión en las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, lo que puede desempeñar un papel importante en el aumento de la competitividad de los Estados miembros;
10. Destaca que la economía local es clave para la recuperación de las comunidades y que es importante en la actual situación de crisis; subraya, en este contexto, los efectos económicos y sociales de la economía social a la hora de mejorar la cohesión social a escala local; pide a los Estados miembros que ofrezcan oportunidades de financiación a la economía social mediante los Fondos Estructurales para el período 2014-2020;

11. Destaca el papel que pueden desempeñar las autoridades locales y regionales en el aumento del crecimiento sostenible y la creación de empleo, la restauración del tejido social y la promoción de fuentes de energía renovables, redes inteligentes y una movilidad sostenible;
12. Hace hincapié en que la gobernanza económica de la UE ha de ser suficientemente flexible para permitir inversiones que favorezcan el crecimiento y la creación de empleo con el apoyo de la política de cohesión, siempre que estas no hagan que los Estados miembros sobrepasen los niveles de deuda y déficit acordados en el nuevo Pacto de Estabilidad y Crecimiento;
13. Subraya la necesidad de incrementar la participación de las autoridades locales y regionales y, cuando sea aplicable, de los interlocutores sociales y otras partes interesadas en la programación, aplicación, verificación y evaluación de los Fondos Estructurales, de lo que se derivaría una mejor conexión entre las estrategias a escala de la UE, nacional y regional; insta a las autoridades locales y regionales, siempre que sea posible, a desarrollar la participación de la sociedad civil con el fin de garantizar que los proyectos reciben el apoyo y la financiación necesarios para el logro de sus objetivos;
14. Solicita una mayor transparencia en el uso de los fondos y una mejor comunicación que entrañe una apropiación, apreciación y control más generales de la utilización de los fondos;
15. Pide que se simplifiquen aún más las normas y se logre una mayor flexibilidad y transparencia de la programación y la gestión de los Fondos Estructurales, lo cual permitiría una mejor ejecución de los proyectos, así como unas respuestas más rápidas y adecuadas a los retos y amenazas de carácter social;
16. Destaca que no existe una relación directa entre los resultados de la política regional y los resultados macroeconómicos de un Estado miembro, y que las regiones no deben ser castigadas por el incumplimiento a nivel nacional de los procedimientos relativos a la gobernanza económica; considera, por tanto, que imponer nuevas sanciones podría exacerbar los problemas de los Estados miembros que ya se enfrentan a dificultades macroeconómicas y la condicionalidad macroeconómica es inaceptable.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	20.6.2013
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 43 -: 1 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Regina Bastos, Edit Bauer, Heinz K. Becker, Jean-Luc Bennahmias, Phil Bennion, Philippe Boulland, Milan Cabrnock, David Casa, Alejandro Cercas, Ole Christensen, Derek Roland Clark, Marije Cornelissen, Emer Costello, Frédéric Daerden, Karima Delli, Sari Essayah, Richard Falbr, Thomas Händel, Marian Harkin, Nadja Hirsch, Stephen Hughes, Danuta Jazłowiecka, Martin Kastler, Jean Lambert, Verónica Lope Fontagné, Olle Ludvigsson, Thomas Mann, Csaba Óry, Sylvana Rapti, Licia Ronzulli, Joanna Katarzyna Skrzydlewska, Jutta Steinruck, Traian Ungureanu, Inês Cristina Zuber
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Georges Bach, Kinga Göncz, Sergio Gutiérrez Prieto, Jelko Kacin, Jan Kozłowski, Svetoslav Hristov Malinov, Evelyn Regner, Birgit Sippel
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Jorgo Chatzimarkakis, Jürgen Klute

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	10.7.2013
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 40 -: 2 0: 2
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	François Alfonsi, Luís Paulo Alves, Catherine Bearder, Victor Boștinaru, John Bufton, Nikos Chrysogelos, Francesco De Angelis, Tamás Deutsch, Rosa Estaràs Ferragut, Danuta Maria Hübner, Filiz Hakaeva Hyusmenova, Vincenzo Iovine, María Irigoyen Pérez, Seán Kelly, Mojca Kleva Kekuš, Constanze Angela Krehl, Jacek Olgierd Kurski, Petru Constantin Luhan, Ramona Nicole Mănescu, Vladimír Maňka, Iosif Matula, Erminia Mazzoni, Miroslav Míkolášik, Jens Nilsson, Jan Olbrycht, Wojciech Michał Olejniczak, Younous Omarjee, Markus Pieper, Monika Smolková, Georgios Stavrakakis, Nuno Teixeira, Lambert van Nistelrooij, Oldřich Vlasák, Kerstin Westphal, Hermann Winkler, Joachim Zeller, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Andrea Cozzolino, Karima Delli, Cornelia Ernst, Ivars Godmanis, James Nicholson, Elisabeth Schroedter, Evžen Tošenovský